



**RESOLUCIÓN N° 034-IFDC-SL/26**

**San Luis, 12 de marzo de 2026**

**VISTO:**

La NOA N° 1355 IFDC-SL/25 presentada por el alumno **PAREDES, FACUNDO NICOLÁS, DNI N° 42.357.002** perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, en donde solicita cambiarse al Profesorado de Educación Secundaria en Historia con sus respectivas equivalencias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno **PAREDES, FACUNDO NICOLÁS, DNI N° 42.357.002**, fue inscripto originalmente en la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, plan de estudios aprobado por Resolución N° 09-ME-2022, (Registro N° 02-0010/25);

Que el plan de estudios Resolución N° 11-ME-2022 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia es el vigente en la actualidad;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras;

Que por Resolución N° 09-ME-2013, se aprobaron los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional, estableciendo la misma estructura (cantidad de denominación de unidades curriculares), en todos y en cada uno de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que habiendo evaluado la nota presentada, Rectoría considera conveniente otorgar el cambio de profesorado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE**

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 02-0010/25 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 09-ME-22.

**Art.2°.**-APROBAR la solicitud de cambio de profesorado del alumno **PAREDES, FACUNDO NICOLÁS, DNI N° 42.357.002**, otorgándole nuevo Registro N° 03-0065/26 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.



**RESOLUCIÓN N° 034-IFDC-SL/26**  
**San Luis, 12 de marzo de 2026**

**Art.3°.**-Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 1°, el "Trayecto de Ingreso e Integración al Nivel Superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencia las unidades curriculares que hubiera acreditado con anterioridad, teniendo en cuenta la normativa vigente, y de acuerdo a lo que se detalla:

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política - Plan Res. N° 09-ME-2022 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia - Plan Res. N° 11-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica – Aprobada 24/06/25 - 10	Alfabetización Académica	Total	10 (Diez)
Alfabetización Digital – Aprobada 24/06/25 – 9,00	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Pedagogía –Aprobada 24/07/25 – 8,00	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente I –Aprobada 20/11/25 – 10	Práctica Docente I	Total	10 (Diez)
Didáctica General –Aprobada 20/11/25 – 8,00	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

**Art.5°.**-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.6°.**-Hacer saber a Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.-

**Art.7°.**-Publicar y archivar.-



  
EAD LIC. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis